

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con escrito de informe de gestión presentado por cuenta del secuestre designado. Sírvasse proveer. Noviembre 10 de 2023


CECILIA ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Jueza

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
GASES DE OCCIDENTE
Vs.

RADICACIÓN No. 2020-00111-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TIENE** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor de la norma en mención.

Así las cosas, en atención al informe de rendición de cuentas que antecede¹, allegado por el señor HUMBERTO MARÍN ARIAS en su calidad de secuestre designado dentro de proceso de la referencia; **SE GLOSA y SE DEJA** en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes. **NOTIFÍQUESE**

LA JUEZ

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bfa3d9f5804069935df4fc7d55426fc76e02cc59391a3d3443db51211703dce**

Documento generado en 15/11/2023 08:49:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Expediente digital, consecutivo 050